

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49190 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número 56.05/2018 referente al concursado ASESORÍA RUIZ ÁLVAREZ, S.L., con CIF B23765605, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el 5 de octubre de 2018 y se ha señalado nuevamente para el día 22 de octubre de 2018 a las 10`00 horas en la Sala de vistas de este Juzgado.

2.- Se someterán a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por ASESORÍA RUIZ ÁLVAREZ, S.L.

Dicha/s propuestas junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Jaén, 8 de octubre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060611-1